

Expte. Ref. CUDAP N°: 0055633/2011

Córdoba, 13.04.12

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **GAYRAUD, MILAGROS**, D.N.I N° 33.699.666, de asignaturas cursadas y aprobadas en Universidad de Granada, España; Facultad de Trabajo Social, Carrera de Diplomatura en Trabajo Social, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Secretaria Académica, en folio 36 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**Resuelve:**

**Art. 1°:** OTORGAR a la Srta. **GAYRAUD, MILAGROS**, D.N.I N° 33.699.666, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que, a continuación, se detallan: POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO, calificación 10 (diez); SALUD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, calificación 7 (siete); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL II, calificación 8 (ocho); TEORÍA, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN II, calificación 8 (ocho) y SEMINARIO OPTATIVO I, calificación 9 (nueve), todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica en folio 36 de las presentes actuaciones.

**Art. 2°:** Establecer que la Srta. **GAYRAUD, MILAGROS**, D.N.I N° 33.699.666, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

Área Enseñanza  
D. DECE  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Resolución N°: 59/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)  
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar  
www.ets.unc.edu.ar